Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

REGISTRA" 4008 Año de la Enseñanza de las Ciencias" AZUCENA PERALTA DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 13 de marzo de 2008.

VISTO la Resolución Nº 3160/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna María Emilia MARTINI, y

## CONSIDERANDO:

Oue la mencionada alumna cursó la materia Evaluación de Proyectos, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de marzo de 2008, aconsejó refrendar la Resolución Nº 3160/2007 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 3160/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2007 de la asignatura Evaluación de Proyectos, sin tener aprobada su correspondiente correlativa Inglés Técnico Nivel I, a la alumna María Emilia MARTINI, Legajo Nº





Ministerio de Educación

Universidad Teonológica Nacional

Rectorado

07-132659-4, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

AZUCENA PERALTA DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN Nº 185/2008

UTN mel

Ing HECTOR CARLOS PROTTO

Año de la Enseñanza de las Ciencias"

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior